

CONCURSO ABIERTO Y CERRADO DE FUNCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-368-GDEBA-DDPRLMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: CONCURSO DE FUNCIONES 2019

Concurso abierto:

Para la cobertura de las funciones de Jefe de Servicio de los establecimientos asistenciales dependientes de la jurisdicción del Ministerio de Salud.

Concurso cerrado:

Para la cobertura de funciones de Jefe de Unidad, Sala o Subjefe de Servicio y Guardia de los establecimientos asistenciales de este Ministerio de Salud.

Régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, con excepción de las funciones de Jefe de Guardia.

En el caso de aquellos profesionales que se encuentren desempeñando un cargo en la planta permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria - Ley N° 10.471 o función de carácter interina en el marco de la citada norma legal, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor o cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con Bloqueo de Título, y obtuviesen una función en los términos del presente llamado a concurso, mantendrán el beneficio obtenido, salvo que mediare por parte del agente renuncia al mismo, ello con excepción de la función de Jefe de Guardia.

Podrán participar del concurso abierto

De Jefe de Servicio, los profesionales escalafonados de esta jurisdicción y otras jurisdicciones con convenio de reciprocidad, con más de dos (2) años de antigüedad en la Carrera Profesional Hospitalaria al 04-11-2019,

Están habilitados para participar del concurso cerrado

Jefe de Unidad, Sala o Subjefe de Servicio y Guardia, , los profesionales escalafonados del establecimiento al que pertenezca la función, con más de un (1) año de antigüedad en la Carrera Profesional Hospitalaria al 04-11-2019 con excepción de los

profesionales que reúnan a la precitada fecha los requisitos para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria

REQUISITOS

Los requisitos exigibles e indispensables para que se configure formalmente la inscripción son:

- a. Hoja de Inscripción donde deberán consignarse los datos requeridos en la misma con letra de imprenta o a computadora, sin abreviaturas ni enmiendas.
- b. Presentación de documento de identidad del postulante (L.E., L.C. o D.N.I.) y fotocopia autenticada del mismo.
- c. Fotocopia autenticada del título profesional habilitante.
- d. Presentación de matrícula profesional, fotocopia autenticada de la misma y certificado ético -profesional actualizado.
- e. Constituir domicilio legal en el partido del establecimiento donde se concurre la función, donde serán válidas todas las notificaciones inherentes al presente concurso.
- f. Nómina de méritos y antecedentes, referidos exclusivamente a la especialidad en que se inscriban, un (1) ejemplar confeccionado en computadora y firmado en cada hoja por el interesado, teniendo la misma, carácter de declaración jurada.
- g. Documentación y/o certificados que avalen los méritos y antecedentes enunciados en el punto f), un (1) ejemplar.
- h. Formulario de Datos Personales y de Contacto (conf. Circular D.P.P. N° 1/15)

JURADO:

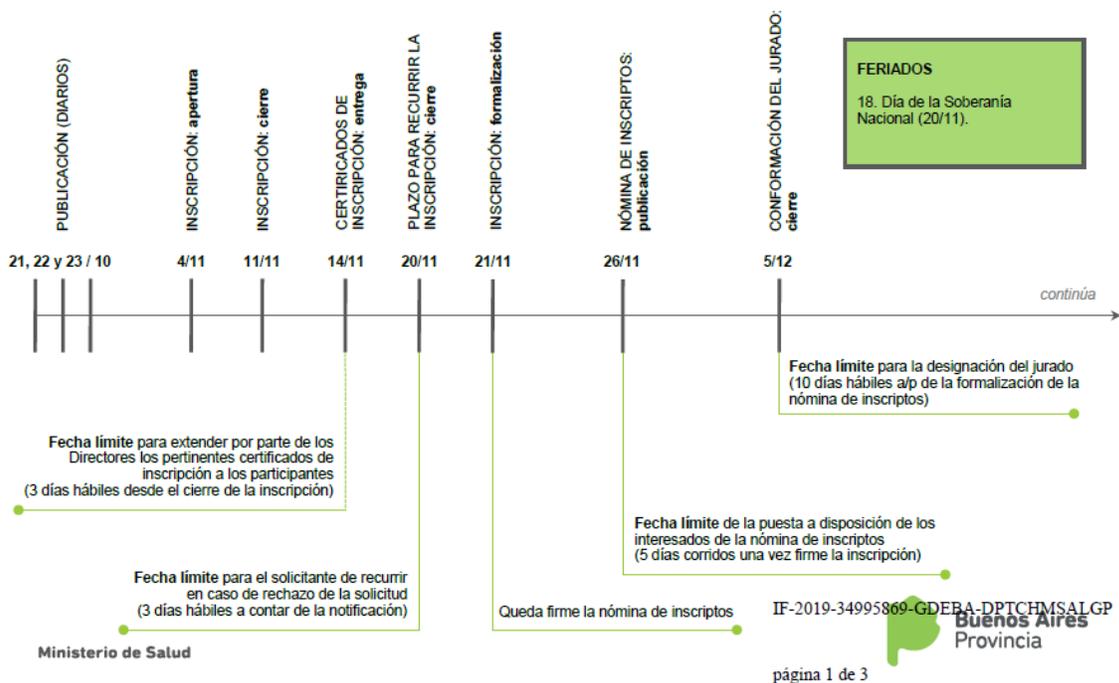
El jurado estará constituido por:

- A. Un (1) representante de la profesión en concurso designado por el Ministerio de Salud, quien ejercerá la presidencia, con voz y voto. En caso de empate tendrá doble voto.
- B. Según la modalidad del concurso: - Concurso abierto: dos (2) profesionales que revisten o hayan revistado en establecimientos provinciales en la especialidad en concurso como escalafonados, con no menos de quince (15) años de antigüedad como tal, y no partícipes del concurso, seleccionados por sorteo, con voz y voto.
- Concurso cerrado: dos (2) profesionales de establecimientos provinciales de la profesión y especialidad en concurso, seleccionados por sorteo entre los escalafonados con más de cinco (5) años de antigüedad de los mismos, con voz y voto.
- C. Un (1) representante de la profesión en concurso designado por la entidad profesional, a cuyo cargo se halle el manejo de la matrícula, con voz y voto.
- D. Un (1) representante de la Asociación de Profesionales del establecimiento, de la profesión en concurso, con voz y voto. De no existir tal asociación, será designado por la entidad gremial de orden provincial.

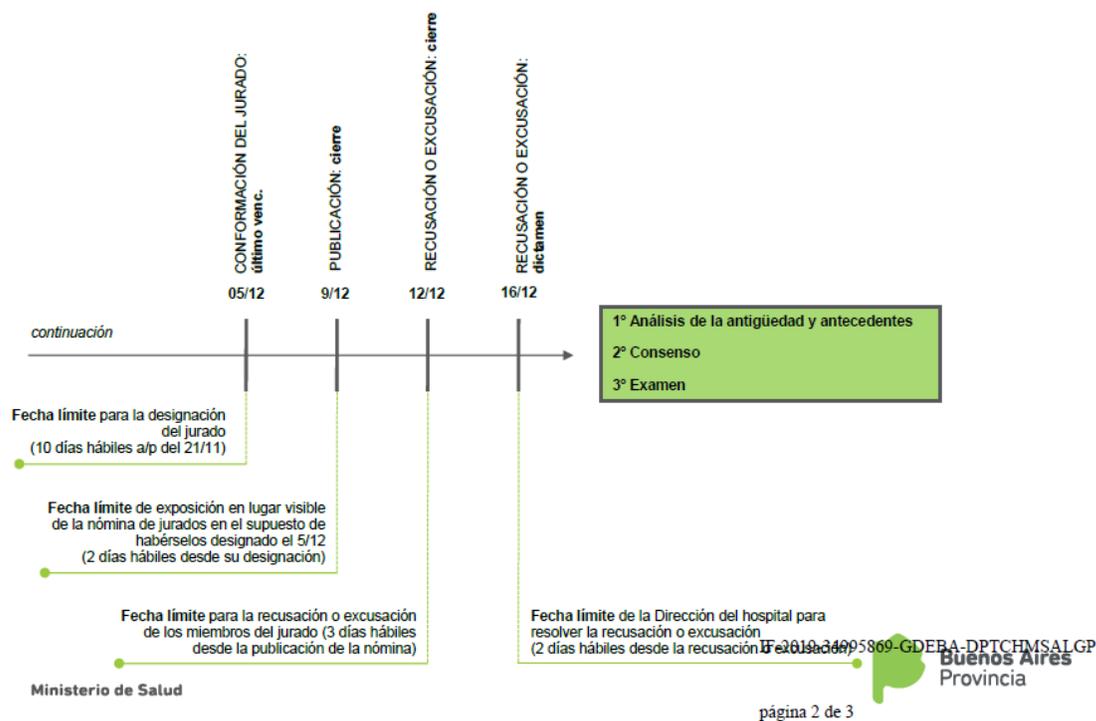
Los jurados estarán integrados por un número igual de suplentes que los miembros titulares, elegidos en la misma forma que éstos, cuya función será reemplazar a aquellos en caso de ausencia justificada, excusación o recusación aceptada, pudiendo sesionar válidamente los jurados con más del cincuenta por ciento (50%) de sus miembros.

En todos los casos, los votos de los miembros deberán ser fundados.

CRONOGRAMA: CONCURSO DE FUNCIONES 2019



CRONOGRAMA: CONCURSO DE FUNCIONES 2019



Vacantes:

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" DE JOSÉ C. PAZ
JEFE DE UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO
Carga Horaria: 36 HS. SEMANALES
Cantidad: 1 cargo

**HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" DE MAR DEL
PLATA**
JEFE DE SALA
Carga Horaria: 36 HS. GUARDIA
Cantidad: 1

HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL SAN MARTIN" DE LA PLATA
JEFE DE SALA
Carga horaria: 36 HS. SEMANALES
Cantidad: 1